



RV: INFORMACIÓN DE NOTIFICACIÓN- SEGUNDA VINCULACIÓN- SINIESTRO 140202011 - APJ32424- JORGE PINZON FRANKY - MARGARITA SALAS DE PINZON Y OTROS vs AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI

Desde Javier Andrés Acosta Ceballos <jacosta@gha.com.co>

Fecha Jue 5/06/2025 16:10

Para Romero Garcia, Angela Maria (ALLIANZ COLOMBIA) <angela.romero@allianz.co>

CC Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrodriguez@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Juan Pablo Calvo Gutiérrez <jcalvo@gha.com.co>

 2 archivos adjuntos (20 MB)

084LLAMAMIENTOENGARAN(.pdf) NroActua 56.pdf; 128Actaaudiencia_03220210158Saneamien.pdf;

Buenas tardes, doctora Ángela:

Comedidamente me permito informarle que el día 3 de junio de 2025 se llevó a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA), en el marco del proceso de reparación directa que cursa en el Juzgado Setenta y Cuatro Administrativo de Bogotá, bajo el número de radicado 11001-33-43-064-2021-00158-00.

En dicho proceso, Allianz Seguros ya se encuentra vinculada en virtud del llamamiento en garantía realizado por la parte demandada, Vía 40 Express S.A.S., el cual fue admitido el 20 de marzo de 2024. No obstante, Chubb Seguros de Colombia S.A. formuló un nuevo llamamiento en garantía contra Allianz Seguros S.A., alegando la existencia de una relación contractual entre ambas compañías, derivada de la expedición en calidad de coaseguradoras de la póliza de responsabilidad civil No. 35975. En virtud de dicha póliza, Chubb Seguros S.A. fue llamada en garantía por Vía 40 Express S.A., llamamiento que fue admitido en la audiencia previamente mencionada.

Por lo anterior, resulta pertinente poner de presente este segundo llamamiento en garantía efectuado contra la compañía en el proceso de referencia.

- Clase de proceso: Reparación Directa
- Despacho Juzgado 64 administrativo de Bogotá
- Radicado (23 dígitos): 11001334306420210015800
- Demandante: Jorge Pinzón Franky; Margarita Salas De Pinzón; Adriana María Pinzón Salas; José Andrés Pinzón Salas.
- Demandado: Nación - Ministerio De Transporte; Agencia Nacional De Infraestructura - Ani; Instituto Nacional De Vías - Invias; Vía 40 Express S.A.S.
- Fecha de asignación: 24 de mayo /2024
- Fecha de notificación: 3 de junio de 2025
- Ramo: Generales.
- Nombre víctima (BI): Jorge Pinzón Franky
- Fecha de siniestro: N/a
- Abogado externo asignado: Gustavo Alberto Herrera Ávila

- Fecha de hechos (generales): 1 de junio de 2019
 - Fecha de solicitud de audiencia prejudicial (generales): 26 de abril de 2021
 - Fecha de audiencia prejudicial (generales): 10 de junio de 2021
- Número de póliza (generales): 35973 coaseguro con CHUBB SEGUROS DE COLOMBIA S.A.

Nos permitimos compartirle el llamamiento en garantía y el acta de audiencia en la que se procedió a la admisión del llamamiento que nos ocupa.

Gracias por su atención.

Javier Andrés Acosta Ceballos

Coordinador Derecho Público - Bogotá

Coordinador Nacional de Responsabilidad Fiscal

TEL: 311 396 8317

 Imagen

Bogotá - Cra 11A # 94A - 23 Of 201 | [+57 317 379 5688](tel:+573173795688)

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | [+57 315 577 6200](tel:+573155776200)

Londres - EC3A 7AR GB - Edificio St Botolph. 138 Houndsditch.

 Imagen

 en@gha.com.co

   

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments